



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 06 JUN 2024

RESOLUCIÓN DECECO Nº 506-24

EXPEDIENTE Nº 6324/24

V I S T O: La Resolución CD-ECO Nº 225/24, mediante la cual se solicita al Consejo Superior autorización para llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Matemática I", de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 225/24, se consignó erróneamente el apellido del Profesor Eduardo Casado, donde dice: "CASASO", debe decir: "CASADO."

QUE el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

QUE la Res. CS Nº 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

QUE corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 225/24.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- ESTABLECER que en el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 225/24, en lo que respecta al apellido del Profesor Eduardo CASADO, donde dice: "CASASO", debe decir: "CASADO", por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER a las Direcciones General Administrativa y Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

áhl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA AOSTRICH  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa